



DECRETO N° 1854 /

TEMUCO,
27 NOV 2019
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.11.2019 presentada por CEBALLO ORTIZ EDGARDO ELECTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-17862, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-17862
Actividad Económica	: ALMACÉN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 472101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS ESCULTORES N° 0184, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: CEBALLO ORTIZ EDGARDO ELECTO
Rut	: 12.080.743-9
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 6011 -119

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472300
Fecha De Solicitud	: 25.11.2019
Otorgación N°	: 45
Fecha Otorgamiento	: 25.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ML
LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1939592